

San Andrés Isla, a los 19 días del mes de Junio de 2020

Señor
ALFREDO GOMEZ PADILLA
Calle 4ª # 5-47 San Andrés Isla
Nit. 73.072.952

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 055

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 009 DE 2020.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2.019,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el proponente **ALFREDO GOMEZ PADILLA**, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. No. 73.072.952 del proceso de Mínima Cuantía No. SMC 009 de 2020, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa de los requisitos habilitantes.

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INFOTEP UNSPSC: 72101511.				
CONTRATISTA	ALFREDO GOMEZ PADILLA C.C. No. 73.072.952 de C/gena				
NIT	Nit. 73.072.952				
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Calle 4ª # 5-47 San Andrés Isla Teléfono 5131826				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No.11420 del 13/03/2020. Dependencia: 000 Gestión General. Posición catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-0-2202025-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS-sedes e instituciones de educación superior fortalecidas - Fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia. Fuente: Nación. Expedido por el jefe de presupuesto.				
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	AIRE ACONDICIONADO	BTU	MARCA	ubicación
	1	mninsplite	9000Btu	TGM	ventanilla única
	2	mninsplite	9000Btu	TGM	planeación
	3	mninsplite	9000Btu	TGM	control interno
	4	mninsplite	12000 Btu	CIAC	bienestar
	5	mninsplite	12000 Btu	CIAC	archivo
	6	mninsplite	12000 Btu	CIAC	vice. administrativa financiera

7	mninsplite	12000 Btu	CIAC	extensión
8	mninsplite	12000 Btu	CIAC	sala profesores
9	mninsplite	12000 Btu	TEMPBLUE	almacén
10	mninsplite	12000 Btu	TEMPBLUE	almacén
11	mninsplite	18000 Btu	CIAC	data center
12	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	salón 206
13	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	vice. académica
14	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	rectoría
15	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	rectoría
16	mninsplite	24000 Btu	LG	articulación
17	mninsplite	24000 Btu	LG	salón 108
18	mninsplite	24000 Btu	CIAC	admisión y registro
19	mninsplite	24000 Btu	TGM	pagaduría
20	Splitte techo piso	36000 Btu	TGM	biblioteca
21	Splitte techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	salón 106
22	Splitte techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	salón 107
23	Splitte techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	salón 301
24	Splitte techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	contratación
25	Splitte techo piso	48000 Btu	TGM	sala sistema
26	Splitte techo piso	36000 Btu	TMG	sala de juntas
27	Splitte techo piso	60000 Btu	VYKING	auditorio
28	Splitte techo piso	60000 Btu	VYKING	auditorio
29	Splitte techo piso	60000 Btu	TGM	archivo

repuestos

Código producto	Nombre producto
088	GAS MAPP 1Lb
089	SOLD PLATA 0% CAJA 25lb - 700 Un
098	GUSANILLO 1/8
099	GUSANILLO 1/4
101	VALV CANOGAS 1/4 GUSANILLO LIQ.
155	CAPACITOR MARCHA 370v 30
156	CAPACITOR MARCHA 370v 30+5
157	CAPACITOR MARCHA 370v 35
158	CAPACITOR MARCHA 370v 35+5
159	CAPACITOR MARCHA 370v 40
160	CAPACITOR MARCHA 370v 40+5
161	CAPACITOR MARCHA 370v 45
162	CAPACITOR MARCHA 370v 45+5
163	CAPACITOR MARCHA 370v 50
164	CAPACITOR MARCHA 370v 50+5
165	CAPACITOR MARCHA 370v 55
166	CAPACITOR MARCHA 370v 55+5
167	CAPACITOR MARCHA 370v 60
168	CAPACITOR MARCHA 370v 60+5
169	CAPACITOR MARCHA 370v 70
170	CAPACITOR MARCHA 370v 80
255	REFRIGERANTE R410A x 25lb (11.3kg)
256	REFRIGERANTE R410A x 25lb (11.3kg) CHEM
257	REFRIGERANTE R410A x 650gr
354	CONTAC 30A 2P 120v
357	CONTAC 30A 2P 220v
360	CONTAC 30A 3P 24v
363	CONTAC 30A 3P 120v
365	CONTAC 30A 3P 220v
368	CONTAC 40A 2P 24v
371	CONTAC 40A 2P 120v SUPCO - ZERO
372	CONTAC 40A 2P 220v
406	SOPORTE COND MINI DE 9 A 12000 BTU

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá demostrar y acreditar su capacidad para la prestación del servicio así y Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados, además de prestar constante soporte técnico para cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto funcionamiento de los bienes, en

	<p>aras de asegurar la vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cada una de las personas que permanecen en las instalaciones del INFOTEP lo anterior mediante:</p> <p>a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal y eficaz de cualquier equipamiento o instalación, en este caso en particular de los aires acondicionados.</p> <p>Se debe realizar los mantenimientos preventivos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Para el primer pago el contratista debe entregar plan de trabajo y diagnóstico del estado actual de cada una de las unidades de acuerdo a las condiciones técnicas✓ Limpiezas de filtros de polvos de todos los aires acondicionados relacionados en la ficha de especificaciones técnicas.✓ Lavados y Limpieza de todos los serpentines del sistema de condensación y de evaporación, con sus respectivos gabinetes.✓ Revisión de amperaje, voltajes en la marcha del compresor y motores eléctricos✓ Revisión de presión de succión y descargas del sistema. - Limpieza de rejillas y difusores en sistemas de ductos de aire.✓ Revisión y limpieza de protecciones eléctricas. - Revisión de fugas en sistemas de ductos de aire.✓ Revisión y limpieza de empaquetadura en compresores semi-herméticos.✓ Revisión, alineamiento y tensión de transmisión, bandas o poleas.✓ Revisión de rodamiento y vibraciones en los ventiladores.✓ Aplicaciones de Pintura Corrosiva de todos los aires acondicionados.✓ Revisiones de todos circuitos eléctricos de control y refrigeración✓ Revisar los compresores.✓ Se deben realizar mantenimientos preventivos de acuerdo a las necesidades del equipo, consistentes en limpieza, ajustes, calibraciones.✓ Recarga de gas✓ El mantenimiento preventivo debe realizarse mediante visitas, las cuales podrán ser programadas y en el horario convenido, de las que se deberá dejar evidencia y registro del trabajo (Hoja de Vida del Equipo -Ficha técnica de cada unidad de aire Acondicionado.✓ Retiro de oxido✓ La Reparación, adquisición e instalación de cualquier posible repuesto que requiera algún equipo de aire acondicionado debe ser original, dando la garantía exigida por el fabricante del equipo.✓ El contratista deberá asumir los costos de transporte y mano de obra de los repuestos que llegara a necesitar cualquier sistema de aire acondicionado de la institución, descritos en la tabla anterior. <p>b. REPUESTOS: En caso de ser necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>c. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.</p>
--	--

	<p>Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.</p> <p>El proponente debe tener en cuenta el numeral 3 del presente estudio previo antes de presentar su oferta.</p> <p>Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades: Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar. ✓ Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. ✓ Al final del mantenimiento se entregará el informe del servicio, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.
VALOR:	El valor del contrato son DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de seis (6) meses sin exceder el 31 de diciembre. El cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de la Vicerrectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cuatro pagos iguales por valor de cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos (\$4.725.000,00) M/CTE cada uno, o de acuerdo al menor valor de la oferta se pagara en los meses de julio, agosto, octubre, y diciembre una vez se realicen los mantenimientos y/o reparaciones programadas previa acta de recepción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega de la cuenta de cobro y la constancia que acredite el contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del SENA. ICBF, y cajas de Compensación, siempre y cuando corresponda dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.</p> <p>Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista debe entregar el cronograma de trabajo priorizando los aires acondicionados que requieran intervención inmediata.</p> <p>Los pagos que el INFOTEP se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de</p>

	<p>acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato. ✓ Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. ✓ Facilitar todos los servicios y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato. ✓ El contratista debe entregar al supervisor del contrato un informe donde incluya las facturas de cobro. ✓ Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. (El contratista deberá tener a todo el personal al día en las afiliaciones a EPS, IPS y ARL, y la verificación se hará periódicamente por parte del supervisor designado por el INFOTEP). <p>Obligaciones Especificas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un inventario del estado de los aires acondicionados y las recomendaciones y observaciones pertinentes. ✓ Realizar una programación (cronograma) y entregarlo al supervisor del contrato, en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo, deberán realizarse cuatro (4) mantenimientos preventivos. ✓ Ejecutar el presente contrato con personal suficiente, contratado por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, quien determinará la debida calificación de sus trabajadores. ✓ Obtener y mantener vigentes todas las licencias o permisos de las autoridades competentes que de acuerdo con la ley, sean necesarias para los trabajos o labores que son materia de este contrato, y en la ejecución de este se sujetara a todas las normas legales pertinentes. ✓ Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento. ✓ Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas económicas y comerciales presentadas en la oferta. ✓ Hacer entrega al INFOTEP, de los elementos y bienes objeto de mantenimiento en aptas condiciones para su uso normal, en las instalaciones del INFOTEP. ✓ Atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios sin que ocasione ningún costo adicional. ✓ Garantizar la calidad del servicio que suministra a entera satisfacción del CONTRATANTE. ✓ Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida

	<p>ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el buen nombre del INFOTEP en todas las actividades que se deban cumplir para la ejecución del contrato. ✓ En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del contrato. ✓ El servicio de mantenimiento debe incluir los insumos apropiados por el contratista para desarrollar dicha actividad como: Repuestos, aceites, grasas y demás insumos para la correcta operación de los equipos. ✓ Garantizar que el sistema de aires acondicionados funcione correctamente, previniendo el desgaste de partes que garanticen las condiciones normales de operación.
GARANTÍA ÚNICA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. ✓ De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por el proponente Anexo 3. Invitación Pública SMC 009 de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

Dado en San Andrés Isla, a los 19 días del Mes de Mayo de 2020.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: Heidi Lilibiana Cárdenas Archbold / Asesora Jurídica

Revisó: María Claudia Bracho Balcázar / Vicerrectora Administrativa Y Financiera

Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora